



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141-2023-MPH

Huaral, 24 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Expediente administrativo N°07262-2023; con Oficio Múltiple N°D000002-2023-MIDIS- DM de fecha 01 de marzo de 2023; informe N°171-2023-MPH-GDSyPC-SGECdyJ de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, Informe N° 077-2023-MPH/GDSYPC de la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana; Oficio N°077-2023-A de alcaldía; Proveído N°591-2023-GM; sobre la aprobación del Equipo Técnico del Premio Nacional Sello Municipal 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 29792 se ha creado el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), como sistema funcional, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado, destinada a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, siendo su ente rector el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Que, mediante Resolución Supremo N°002-2015-MIDIS, del 01 de julio del 2015, se aprobó la creación del Premio Nacional a la Política Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer", gestión local para las personas como reconocimiento del Estado a los Gobiernos locales que cumplan eficazmente con los indicadores que constituyen a la mejora de los servicios públicos, orientado a los ciudadanos, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e inclusión social "Incluir para Crecer" en sus respectivas Localidades.

Que, mediante Informe N° 171-2023-MPH-GDSyPC-SGECdyJ de fecha 16 de marzo, la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, solicita el reconocimiento del equipo técnico del Sello Municipal Edición 2023, asimismo, mediante Informe N° 077-2023-MPH/GDSYPC de fecha 16 de marzo, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, solicita proyección de acto resolutorio que apruebe la conformación de los integrantes del Equipo Técnico Municipal del Sello Municipal Provincial de Huaral.

Que, mediante, Oficio N° 077-2023-MPH/A, de fecha 17 de marzo de 2023, el representante de la Municipalidad Provincial de Huaral, acepto la invitación realizada mediante Oficio Múltiple N°D000002-2023-MIDIS para participar del Premio Nacional SELLO MUNICIPAL EDICION 2023, asumiendo el compromiso en marco a las Bases programadas; aceptando las metas asignadas al distrito para cada indicador de aquellos productos establecidos y promover acciones para cumplirlas. Asimismo, nombrar como responsable de la coordinación del Sello Municipal al Lic. Carlos Alberto León Espinoza, quien se desempeña en la Municipalidad como Gerente de Desarrollo Social y Participación Ciudadana el que estará acompañado de otros cinco integrantes del Equipo Técnico Municipal.

Que, con Proveído N°591-2023-GM, la Gerencia Municipal deriva el expediente a Secretaria General, a fin de que se emita el acto resolutorio correspondiente; y,

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972 Y ORDENANZA MUNICIPAL N°004-2019-MPH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA CONFORMACION de los integrantes del Equipo Técnico Municipal del Sello Municipal Provincial de Huaral; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Sitio Web: [www. Munihuaral.gob.pe](http://www.Munihuaral.gob.pe) – Correo: mphuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141-2023-MPH

DATOS	DNI	AREA	CELULAR	DESIGNACION	CORREO
CARLOS ALBERTO LEON ESPINOZA	40425610	G. Desarrollo Social Y Participación Ciudadana	966419225	PRESIDENTE	Carlos.leon@munihuaral.gob.pe
CARMEN AURORA CANALES TORRES	44399661	Sub. G. de Programas Sociales	935300613	MIEMBRO	Carmen.canales@munihuaral.gob.pe
SONIA DEL PILAR PARIASCA ALCANTARA	42257416	Centro Integral del Adulto Mayor.	984415966	MIEMBRO	sonitapariasca@gmail.com
WENDY PAMELA RODRIGUEZ BERNAL	43020685	Responsable de Pensión 65.	959555572	MIEMBRO	Pamela_19_85@hotmail.com
ANTONY ABEL VEGA CORONADO	44731218	Sub. G. de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.	948553072	MIEMBRO	Antony.vega@munihuaral.gob.pe
MARIANA SAYURI AYALA DAGA	75151514	Especialista de Gerencia Desarrollo Social y Parte. Ciudadana.	960212556	MIEMBRO	Mariansad16@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaral, realizar las acciones necesarias para el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, en merito a las Bases del Premio Nacional Sello Municipal edición 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y sus anexos, en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE

